
Los países productores de materias primas en la unidad mundial de la acumulación de capital: un enfoque alternativo

Gastón Caligaris
UNQ, CONICET.
Correo electrónico: gcaligaris@gmail.com

Raw material producing countries in the global unity of capital accumulation: an alternative approach

Os países produtores de matérias-primas na unidade global de acumulação do capital: uma abordagem alternativa

Enviado: 13 de junio de 2016
Aceptado: 20 de septiembre de 2016

Resumen

El objetivo de este artículo es presentar los fundamentos de un enfoque alternativo, difundido recientemente en la literatura especializada, sobre la naturaleza de las economías nacionales históricamente dedicadas a la producción de materias primas para el mercado mundial. Para tal fin, se discute la relevancia que tiene para la comprensión de este tipo de economías, en primer lugar, el reconocimiento del capital como una relación social de contenido mundial y de forma nacional y, en segundo lugar, la dilucidación de cómo se realiza la "ley del valor" en el mercado mundial cuando se intercambian mercancías portadoras de renta de la tierra. Finalmente, se considera la especificidad que, dadas estas determinaciones fundamentales, caracteriza a los países productores de materias primas tomando como base investigaciones

recientes sobre el caso argentino. En el curso de esta presentación se destacan las diferencias sustantivas que tiene este enfoque con las explicaciones dominantes en la literatura especializada.

Palabras clave: mercado mundial, ley del valor, subdesarrollo, economías latinoamericanas.

Códigos JEL: B51, O13, O54, Q17

Abstract

The aim of this article is to present the fundamentals of an alternative approach on the nature of national economies historically specialised in the production of raw materials for the world market, recently appeared in the academic literature. In order to do so, the article discusses the relevance of recognising capital as a social relation, which is global in content and national only in form for the understanding of the way these type of economies develops. Moreover, it emphasises the importance of analysing the realization of the "law of value" in the world market when ground rent bearing commodities are exchanged. Finally, the article considers the specificity that, given these fundamentals, characterizes the raw material producing countries based on recent researches on the Argentine case. In the course of the presentation, the article highlights the substantive differences between this approach and the dominant explanations in the academic literature.

Keywords: world market, law of value, underdevelopment, Latin American economies.

JEL codes: B51, O13, O54, Q17

Resumo

O objetivo deste artigo é apresentar os fundamentos duma abordagem alternativa que apareceu recentemente na literatura especializada sobre a natureza das economias nacionais historicamente dedicadas à produção de matérias-primas para o mercado mundial. Para este fim, é discutida a relevância que têm para a compreensão deste tipo de economia, em primeiro lugar, o reconhecimento do capital como uma relação social de conteúdo global e forma nacional e, em segundo lugar, a elucidação da realização da "lei do valor" no mercado mundial quando produtos que ostentam a renda da terra são trocados. Finalmente, consideramos a especificidade que, dado estes fundamentos, caracteriza os países produtores de matérias-primas com

base em pesquisas recentes sobre o caso da Argentina. No decorrer desta apresentação destacam-se as diferenças substantivas desta abordagem com as explicações dominantes na literatura.

Palavras-chave: mercado mundial, lei do valor, subdesenvolvimento, economias latino-americanas.

Códigos JEL: B51, O13, O54, Q17

Introducción

La pregunta por las causas que traban el desarrollo de los países históricamente dedicados a la producción de materias ha estado en el centro de debates historiográficos y económicos desde los inicios mismos de estos espacios nacionales. La respuesta dominante que se encuentra dentro la literatura especializada es que estos países no han podido desarrollarse como se esperaba debido a la aplicación de políticas económicas equivocadas, sea por haberlas fundamentado en teorías económicas desacertadas o por haber realizado un diagnóstico erróneo de las condiciones históricamente específicas de estos países.¹ Con razón, desde enfoques críticos de la sociedad capitalista se ha desacreditado este tipo de argumentos por insuficientes o, más bien, por superficiales. En efecto, este tipo de respuestas no alcanza a dar cuenta de por qué, tras más de un siglo de experiencia económica, en estos países se recae una y otra vez en la aplicación de políticas económicas equivocadas.

En contraposición, estos enfoques críticos han buscado ir más allá de estas respuestas preguntándose por el proceso social que subyace a la elección de las políticas económicas en cuestión. Un primer tipo de respuesta en este sentido apunta a los antagonismos de las clases locales, sea entre la clase obrera y la capitalista, entre fracciones de esta última, o por una combinación de ambos antagonismos.² Pese a ser sin duda más profunda que las explicaciones académicamente dominantes, este tipo de argumentaciones, sin embargo, presenta ante todo la limitación de dejar pendiente de explicación las razones por las que tales antagonismos de clase resultan siempre en políticas económicas que traban el desarrollo. Así, dentro de los enfoques críticos, se puede encontrar un segundo tipo de respuesta que apunta más allá de estos antagonismos buscando determinantes más profundos en las relaciones de poder a nivel internacional.³ Con todo, las explicaciones que avanzan en esta dirección no hacen más que extender al ámbito internacional lo que en las otras explicaciones se restringía al ámbito local. La pregunta que dejan pendiente es, por lo tanto, esencialmente la misma: ¿de dónde sacan la fuerza determinados países para imponerse una y otra vez sobre los países productores de materias primas?

1 - Cfr. Balassa (1990).

2 - Cfr. Kay (1989/2010).

3 - Cfr. Borón (1996).

Finalmente, dentro de estos enfoques críticos, es posible encontrar un último tipo de respuesta que procura penetrar más profundamente aún en los determinantes de los límites al desarrollo que presentan los países en cuestión. En esencia, este tipo de explicaciones presenta como fundamento último de estos límites la existencia de un intercambio económico desigual entre países, en el que los países que venden materias primas ceden sistemáticamente a sus compradores una parte del excedente producido por sus trabajadores.⁴ Más allá de los problemas que puedan tener a la hora de explicar los mecanismos concretos a través de los cuales fluye este excedente extraordinario de un país a otro, estas explicaciones parecen tener la virtud de haber llegado al fondo del asunto, explicando finalmente las políticas que traban el desarrollo por su base económica. Sin embargo, ninguna de estas explicaciones logra contestar una pregunta básica: ¿cómo es posible reproducir sistemáticamente la fuente de este excedente extraordinario que sale desde estos países? Más aún, ¿cómo es posible regenerar una y otra vez este excedente extraordinario en economías nacionales que cada vez están más lejos de los niveles de productividad que imperan en el mercado mundial?

En este contexto, el propósito de este artículo es presentar los fundamentos de un enfoque alternativo, originalmente desarrollado por Iñigo Carrera (1999; 2007), que se ha difundido recientemente dentro de la literatura especializada (Guevara, 2011a, 2011b; Grinberg, 2013, 2016; Fitzsimons, 2016; Charnock y Starosta, 2016; entre otros). En base a ello, se busca adicionalmente destacar sus contrastes con los enfoques críticos recién señalados. A tal fin, el artículo se estructura en tres secciones: en la primera, se discute la relevancia que tiene para la comprensión de una economía nacional el reconocimiento del capitalismo como un sistema esencialmente mundial; en la segunda, se discute la relevancia que tiene el reconocimiento de la naturaleza de la renta de la tierra para la comprensión del plusvalor existente en los países productores de materias primas; en la tercera sección, se examina la especificidad que caracteriza a los países productores de materias primas en base al caso argentino. Finalmente, el artículo cierra con breves reflexiones a modo de conclusión.

4 - Cfr. Marini (1973).

1. El contenido mundial y la forma nacional de la acumulación de capital

La planificación que Marx había realizado para la exposición de la crítica de la economía política culminaba, al menos en sus versiones más ambiciosas, con un libro sobre el “mercado mundial” (Marx, 1857-58/1997a: 29-30; 1858/1983: 89; 1859/1997b: 3; 1894/1998: 136). Ocurre que, desde muy temprano, Marx consideraba el capitalismo como un modo de producción universal y, en consecuencia, de carácter necesariamente mundial (Marx, 1844/1999a: 130; Marx y Engels, 1845/1985: 36 y ss.). De este modo, el “mercado mundial” resultaba para Marx ser el único lugar en el que “la producción está puesta como totalidad al igual que cada uno de sus momentos” (Marx, 1857-58/1997a: 163) y, por lo tanto, el único lugar donde el capital social global se afirma plenamente como el sujeto enajenado de la producción social. Bajo este punto de vista, “los diversos países” que “integran” el “mercado mundial” (Marx, 1867/1999b: 684) no pueden ser sino partes alícuotas del capital social global o, mejor dicho, formas particulares suyas. De ahí que, para Marx, la constitución de los estados nacionales en su carácter específicamente capitalista presuponga la “instauración del mercado mundial” (Marx y Engels, 1848/2008: 43), es decir, presuponga ya desplegada la esencia mundial del modo de producción capitalista. Así considerado, por lo tanto, el proceso de acumulación de capital que rige la vida social en la actualidad puede ser definido, parafraseando a Marx, como un proceso mundial por su *contenido* y nacional por su *forma* (Marx y Engels, 1848/2008: 56).

Aunque así sintetizado pueda parecer una verdad de perogrullo para cualquier marxista, no obstante, como lo han hecho notar recientemente algunos autores (Iñigo Carrera, 2000; 2003/2013: 168 y ss.; Guevara, 2011b; Grinberg y Starosta, 2015), precisamente la concepción contraria es la que fundamenta la gran mayoría de las explicaciones marxistas sobre las características particulares que tienen de los distintos países. En efecto, toda vez que se explica el curso particular que adopta un espacio nacional por el resultado de la lucha de clases local, se está suponiendo que cada país se constituye autónomamente y que, en consecuencia, la relación entre los mismos se establece sobre la base de esta constitución autónoma previa. De este modo, el proceso mundial de acumulación de capital y su correspondiente diferenciación nacional no se presenta como una necesidad inmanente al movimiento del capital social global sino, por el contrario, como el producto del encuentro

entre procesos nacionales de acumulación de capital abstractamente autónomos. Por lo tanto, si se es consecuente con el punto de vista según el cual la acumulación de capital es un proceso mundial por su contenido y nacional por su forma, el curso seguido por cada espacio nacional de acumulación de capital y, en consecuencia, por la lucha de clases local, tiene que explicarse por el papel que juega dicho espacio nacional en la unidad mundial de la acumulación de capital, cuya síntesis es el mercado mundial (Grinberg y Starosta, 2015: 240).

De acuerdo con Wallerstein, en una “lectura cuidadosa” de los textos marxianos donde se analiza la lucha de clases a nivel nacional puede verse que “Marx repetidamente explica las diferentes acciones políticas concretas de las burguesías inglesa y francesa por el hecho de que éstas juegan diferentes roles en el mercado mundial” (Wallerstein, 1991: 590). Y aunque puede ser discutible el grado en que Marx alcanzó a desplegar una explicación sistemáticamente fundada de la lucha de clases en un espacio nacional particular (véase al respecto Engels, 1895/1989: 406), ciertamente es posible leer en sus textos, sino “repetidamente” una “explicación” como sugiere Wallerstein, sí “repetidamente” la observación sobre el precepto metodológico en cuestión: explicar la lucha de clases nacional por el papel que ocupa el espacio nacional correspondiente en el mercado mundial. Así, por ejemplo, en “La lucha de clases en Francia”, precisamente discutiendo con los enfoques que abstraen de la determinación mundial de la lucha de clases nacional, Marx sostiene: “pero las relaciones de producción francesas están determinadas [bedingt] por el mercado exterior de Francia, por la posición que Francia ocupa en el mercado mundial y por las leyes de éste” [traducción modificada] (Marx, 1850/1989a: 323). Bajo este punto de vista, por lo tanto, la lucha de clases local y las políticas económicas correspondientes a esta lucha no son sino las formas concretas que median la unidad del movimiento del proceso mundial de acumulación de capital.

Ahora bien, como es reconocido por buena parte del marxismo contemporáneo, en el modo de producción capitalista el Estado no es el instrumento de dominación de la clase capitalista –como sostuvo históricamente el marxismo ortodoxo– sino el representante político del capital social.⁵ Pero si la acumulación de capital es un proceso mundial por su contenido y nacional por su forma, los Estados nacionales solo

5 - Cfr. Holloway y Picciotto (1978) y Clarke (1991), entre otros.

pueden representar al capital social global a través de representar a sus fragmentos nacionales, esto es, a los capitales sociales nacionales. En este sentido, la determinación de los Estados nacionales como representantes políticos de sus respectivos capitales sociales no es más, pues, que la determinación mediada de dichos Estados como expresiones del proceso mundial de acumulación de capital. Como lo presenta Clarke: "la forma nacional del Estado capitalista puede ser definida solamente como una condensación, o punto nodal, de un sistema estatal internacional." (Clarke, 2001: 79).

En consecuencia, del mismo modo en que no se puede explicar el curso de un ámbito nacional de acumulación de capital por las relaciones políticas locales, tampoco puede explicárselo por las relaciones políticas internacionales, esto es, por las relaciones directas que establecen entre sí los distintos Estados nacionales. Como todas las relaciones directas del modo de producción capitalista, las relaciones políticas internacionales no pueden ser sino la forma concreta en que se realizan las relaciones indirectas, en este caso, las relaciones económicas internacionales, lo que equivale a decir las relaciones de competencia que establecen los capitales en el mercado mundial. Por lo tanto, al igual que las relaciones políticas que se establecen al interior de un ámbito nacional, las relaciones políticas internacionales son formas mediadoras a través de las cuales se realiza la unidad mundial de la acumulación de capital (Iñigo Carrera, 2003/2013: 145). En consecuencia, tampoco pueden ser el fundamento de la explicación del curso que adopte un proceso nacional de acumulación de capital. Al contrario, es precisamente este curso, determinado por el movimiento del capital social global, el que explica la relación política que establece el Estado nacional en cuestión con otros estados. Otra vez, es el lugar que ocupa un país en el mercado mundial lo que explica sus características.

En suma, como se advertirá, este punto de vista contrasta fuertemente tanto con las interpretaciones que explican la forma y el curso particulares adoptados por una economía nacional por las relaciones políticas locales⁶, como aquellas que lo explican por las relaciones políticas internacionales⁷; o más aún, por una determinación

6 - Esta es quizás la posición más común en los análisis marxistas, cuyo origen puede rastrearse hasta Engels (1895/1989).

7 - Posición también tradicional que se remonta por lo menos a Lenin (1917/1946).

simultánea de ambos tipos de relaciones.⁸ En rigor, se puede decir que la explicación de la lucha de clases nacional y de las relaciones políticas internacionales por el lugar que ocupa el ámbito nacional en cuestión en la unidad mundial de la acumulación de capital no se basa simplemente en el hecho de reconocer al capitalismo como un modo de producción mundial por su contenido y nacional tan solo por su forma. Se basa, más fundamentalmente, en reconocer al capital como la relación social dominante y, en consecuencia, a toda relación social como una forma desarrollada suya. Como lo anotaba Marx en sus borradores, podemos decir que esta explicación se basa en última instancia en el reconocimiento del capital como "la potencia económica, que lo domina todo, de la sociedad burguesa", su "punto de partida y el punto de llegada" (Marx, 1857-58/1997a: 28). En otras palabras, se basa en reconocer al capital como el sujeto concreto de la organización del proceso de vida social, ya que es solo bajo este punto de vista que las relaciones políticas se presentan como lo que son, vale decir, como formas concretas de realizarse las relaciones económicas (Iñigo Carrera, 2003/2013: 95 y ss.; Caligaris, 2012; Starosta, 2015: 196 y ss.).

Por lo tanto, de acuerdo con este enfoque, para dar cuenta del carácter particular de un ámbito nacional de acumulación de capital es necesario partir de la necesidad inmanente del proceso mundial de acumulación de capital de diferenciarse en ámbitos nacionales diferentes. Esta necesidad solo puede brotar del movimiento del capital social global en cuanto sujeto concreto de la organización de la producción social. Como es sabido, el *primus motor* de este movimiento es la producción de plusvalor relativo. En consecuencia, es esta producción la que debe constituir el punto de partida específico de la explicación del papel que juega cada ámbito nacional en la unidad mundial de la acumulación de capital. Más precisamente, se trata de desarrollar la división internacional del trabajo que surge de la materialidad del proceso de trabajo propio de la producción de plusvalor relativo (Starosta, 2016). Como hemos visto, Marx no alcanzó a presentar las formas concretas en que se establece dicha unidad mundial a través del mercado mundial. Sin embargo, sí alcanzó a presentar cómo esta unidad mundial y su correspondiente diferenciación nacional surgen como una necesidad propia del proceso de producción de plusvalor relativo:

8 - Otra posición común y de larga tradición que en las últimas décadas ha encontrado cierta sistematización en los análisis neo-gramscianos, empezando por Cox (1981).

[N]o bien el régimen fabril ha conquistado cierta amplitud de existencia y determinado grado de madurez; no bien, [...] se establecen las condiciones generales de producción correspondientes a la gran industria, este modo de producción adquiere una *elasticidad*, una *capacidad de expansión súbita y a saltos* que sólo encuentra barreras en la materia prima y en el mercado donde coloca sus propios productos. [...] Se crea así una nueva división internacional del trabajo, adecuada a las principales sedes de la industria maquinizada, una división que convierte a una parte del globo terrestre en campo de producción agrícola por excelencia para la otra parte, convertida en campo de producción industrial por excelencia. (Marx, 1867/1999b: 549-550).

Lo que Marx llama en este texto “una nueva división internacional del trabajo” parece contrastar con lo que actualmente se conoce también como la “nueva división internacional del trabajo” que se desarrolla a partir de las décadas de 1960 y 1970 del siglo XX, y cuya base es la “reorganización transnacional de la producción [...] mediante el desplazamiento de la producción hacia [...] las zonas de una mano de obra más barata y disciplinada” (Fröbel, Jürgen y Otto, 1977: 19). De acuerdo con sus intérpretes originales, en esta nueva división internacional del trabajo los viejos países productores de materias primas para el mercado mundial se han convertido en productores de mercancías industriales cuya producción está vinculada a un proceso de trabajo simple, de modo que aquella vieja división internacional del trabajo identificada por Marx habría dejado de existir. Sin embargo, como lo han hecho notar Grinberg y Starosta, el curso del desarrollo histórico mostró que la referida “nueva división internacional del trabajo” no resultó en la simple negación de la división internacional del trabajo descrita por Marx, sino que más bien la incluyó como una parte sustantiva suya (Grinberg y Starosta, 2015: 241; Starosta, 2016: 81-82). En otras palabras, lo que puede encontrarse actualmente es que en esta nueva división internacional del trabajo subsisten varios países que mantienen su papel tradicional de productores de materias primas para el mercado mundial (Iñigo Carrera, 2003/2013: 65, 144 y ss.). En este sentido, el citado texto de Marx no solo conserva plena vigencia sino que, ante todo, nos pone directamente delante de la pregunta sobre la

especificidad que tienen aquellos ámbitos nacionales de acumulación de capital que se basan en la producción de materias primas, o más precisamente, qué papel juegan estos ámbitos nacionales en el mercado mundial en tanto expresión de la unidad del movimiento del capital social global.

2. La renta de la tierra en la unidad mundial de la acumulación de capital

Como es evidente, la constitución y reproducción de un ámbito nacional centrado en la producción de materias primas para el mercado mundial solo tiene sentido en la medida en que dichas materias primas resulten más baratas si se produjeran directamente en los ámbitos nacionales cuya producción principal las demanda. A su vez, en la medida en que estas materias primas sean mercancías de origen agrario o minero, esta baratura relativa no puede sino surgir de la existencia de condiciones naturales relativamente favorables en el país que las produce. En suma, desde el punto de vista de la unidad mundial de la acumulación de capital, la constitución y la reproducción de un ámbito nacional de este tipo solo tiene sentido si el abaratamiento de las mercancías que provee, merced a las mejores condiciones naturales en las que las produce, redundan en un menor valor de la fuerza de trabajo que explota el conjunto del capital social global.

Sin embargo, la cuestión no es tan simple como parece a simple vista. Ocurre que, a diferencia del común de las mercancías, las materias primas son normalmente portadoras de una plusganancia existente bajo la forma renta de la tierra, y tanto mayor es esta plusganancia cuanto más relativamente favorables son las condiciones naturales en las que estas mercancías se producen. En consecuencia, la generación y la reproducción de países dedicados a la producción de materias primas también implica la cesión permanente de una parte del plusvalor global a los dueños de la tierra. Tal como lo presentan Grinberg y Starosta: “Si, de una parte, el capital social global potencia su valorización a través de la reducción del valor de la fuerza de trabajo, por la otra, esta potenciación está contrarrestada por el drenaje de plusvalor [...] que fluye hacia los bolsillos de los terratenientes locales en forma renta de la tierra.” (Grinberg y Starosta, 2015: 241-242).

La pregunta inmediata que se abre en este punto es cuál es el origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra. En efecto, si el plusvalor en cuestión fuese el producto de los trabajadores que producen las

materias primas, desde el punto de vista de la acumulación mundial de capital, la generación y la reproducción de este tipo de países implicaría simplemente perder de ganar una parte del plusvalor allí generado. En cambio, si no se tratase del producto de estos trabajadores, implicaría la pérdida de una parte del plusvalor generado en los países donde se consumen las materias primas. En este último caso, pues, la reproducción de países especializados en la producción de materias primas comportaría, por decirlo así, una contradicción mayor para el capital social global.

La cuestión del origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra ha sido objeto de un amplio debate dentro de la literatura especializada. En esencia, se pueden distinguir dos posiciones. Por un lado, está la posición según la cual la renta de la tierra, cualquiera sea su tipo, es plusvalor producido al *interior* de la rama que produce materias primas. Por otro lado, está la posición que sostiene que, con excepción de la renta absoluta, todas las formas de renta de la tierra están constituidas por plusvalor proveniente desde *fuera* de la rama que produce materias primas. La primera de estas posiciones ha sido desarrollada fundamentalmente por la tradición soviética bajo el argumento de que el plusvalor que constituye la renta de la tierra surge de la mayor productividad del trabajo que produce las materias primas que la portan.⁹ Según se ha procurado argumentar en otro lugar, el problema de este argumento es que choca abiertamente con la explicación marxiana más básica del valor, según la cual un aumento en la productividad del trabajo no redundaría en un aumento del valor, sino en un aumento de la cantidad de valores de uso producidos (Caligaris, 2014). En contraste, la segunda de estas posiciones, desarrollada fundamentalmente en la década de 1970 por la tradición marxista latinoamericana¹⁰, argumenta que, precisamente por ser el trabajo en cuestión relativamente más productivo que aquel que determina el precio de mercado, el valor que constituye la renta de la tierra tiene que ser generado en otra rama de la producción social. Como lo hicieron notar los autores originales de esta posición, se trata del mismo argumento que de manera muy precisa desarrolla Marx en su examen de la renta de la tierra y que lo lleva a considerar a esta porción del plusvalor como “un *valor social falso* [que] surge de la ley del valor [...] a la cual se someten los productos del suelo” (Marx, 1894/1997c: 849).

9 - Cfr. Lapidus y Ostrovitianov (1929: 279), Academia de Ciencias de la U.R.S.S. (1954/1956: 182), entre otros.

10 - Cfr. Laclau (1969) y Bartra (1976/1979), entre otros.

Naturalmente, esta determinación esencial de la renta de la tierra no puede cambiar por el hecho de que entre el terrateniente y el capital industrial en cuestión medie una frontera nacional. Por lo tanto, la renta de la tierra que está portada en las materias primas que se exportan desde los países que examinamos está constituida por el plusvalor producido por los trabajadores extranjeros. Tal como lo expresaba tempranamente Laclau, esta renta de la tierra “es plusvalía producida por el trabajador extranjero e introducida en el país” proveedor de materias primas (Laclau, 1969: 294). Por lo tanto, esto significa que la generación y reproducción de un ámbito nacional especializado en la producción de materias primas no solo implica el abaratamiento de la fuerza de trabajo que consume el capital industrial en general, sino también que fluya hacia dicho ámbito de manera permanente una masa de plusvalor no generado originalmente en él. Tal es la conclusión que se sigue de la realización de la “ley del valor” a nivel mundial. Como es evidente, esta conclusión contradice de plano todas las explicaciones sobre la especificidad de estas economías nacionales que plantean la existencia de un flujo de plusvalor en sentido inverso, esto es, la existencia de una masa de plusvalor producida por los trabajadores locales que fluye hacia los países (mal) denominados “desarrollados”, “centrales” o “imperialistas” (Emmanuel, 1969/1972; Marini, 1973).

Ahora bien, concluir que hacia los países especializados en la producción de materias primas fluye de manera permanente una masa de plusvalor producido por trabajadores extranjeros parece chocar con todas las apariencias que presentan estos procesos nacionales de acumulación de capital. En efecto, lo que debería esperarse de un país hacia donde afluye permanentemente desde el exterior una masa de riqueza social no producida por sus propios trabajadores es que tenga potenciado su proceso nacional de acumulación de capital. Y, a la inversa, lo que normalmente presentan estos países es una situación de crisis recurrente, una permanente menor productividad del trabajo del capital industrial, bajos salarios, una masa de población superflua numerosa e históricamente creciente, etc. Sin embargo, en vez de abandonar la conclusión a la que conduce el desarrollo sistemático de las determinaciones del capital por encontrarla refutada por las manifestaciones inmediatas, el camino que se desprende del método de la crítica de la economía política es precisamente el contrario: continuar desarrollando dichas determinaciones hasta enfrentar las manifestaciones inmedia-

tas en cuestión (Iñigo Carrera, 2003/2013: 235 y ss.; Caligaris y Starosta, 2015; Starosta, 2015: 76 y ss.). En este sentido, lo que hay que examinar es la potencialidad de que la *cesión* de plusvalor a los países productores de materias primas por parte del capital social global se desarrolle en su contrario, es decir, en la *recuperación* de dicho plusvalor. Para ello es necesario volver sobre las determinaciones de la renta de la tierra.

Ante todo, la posibilidad de recuperar el plusvalor cedido inicialmente a los terratenientes está dada por la naturaleza particular del rédito que constituye la renta de la tierra. Ocurre que esta forma de rédito reproduce un sujeto social que no juega ningún papel en el proceso inmediato de producción, de modo que la apropiación de parte de su rédito por terceros no afecta en absoluto dicho proceso ni el proceso de producción en su conjunto. Como lo expresa Marx:

El capitalista es el explotador directo del obrero, no sólo el apropiador directo, sino también él creador directo del *surplus labour*. Y [...] es, a la vez, funcionario de esta producción, su director. El terrateniente, en cambio, posee con la propiedad sobre la tierra [...] un título que le permite embolsarse una parte de este *surplus labour* o del *surplus value* sin haber contribuido en nada a la dirección ni a la creación. De ahí que, en casos de conflicto, el capitalista considere al terrateniente como una mera superfetación, como una excrecencia sibarítica o un brote parasitario de la producción capitalista, una especie de pulgón que se le mete en la piel. (Marx, 1861-63/1987: 297)

En efecto, si el capital ve afectada su *ganancia normal*, se atrofia su reproducción y con ella el proceso de producción que pone en marcha. Del mismo modo, si el obrero ve afectado su *salario normal*, se atrofia su capacidad para trabajar, y por lo tanto su capacidad para producir plusvalor, obligando al capital a interrumpir el proceso de producción. En cambio, si el terrateniente ve afectada su *renta de la tierra normal*, no sucede nada.

Desde este punto de vista, pareciera que al capital social global no le queda más camino que deshacerse de la clase terrateniente, tomando directamente en sus manos el ejercicio del monopolio sobre la tierra, o sea, convirtiendo a la propiedad privada sobre la tierra en una propiedad estatal, de manera de no tener que ceder a esta clase parasitaria parte del plusvalor generado por sus propios obreros. Precisamente, tal como lo presenta Marx: "La abolición de la propiedad de la tierra

en sentido ricardiano, es decir, su conversión en propiedad del Estado, para que la renta sea pagada a éste, y no al terrateniente, es un ideal, un anhelo del corazón, que brota de la entraña más íntima del capital." (Marx, 1861-63/1989b: 419).

Sin embargo, la abolición de la propiedad privada sobre un medio de producción tan relevante como lo es la tierra no puede realizarse sin poner en cuestión la propiedad privada sobre el resto de los medios de producción y, en definitiva, la propiedad privada en general. Así considerado, pues, pareciera que al capital social global no le queda más que convivir con la clase terrateniente y, por lo tanto, cederle todo el plusvalor correspondiente bajo la forma de renta de la tierra. Marx también destaca este punto:

De ahí que el burgués radical [...] avance teóricamente hasta la negación de la propiedad privada sobre el suelo, que desearía, bajo la forma de propiedad del Estado, ver convertida en *common property* de la clase burguesa, del capital. Sin embargo, en la práctica [de las cosas], se echa para atrás, ya que el ataque contra una forma de propiedad –una forma de propiedad sobre las condiciones del trabajo– resultaría peligroso para la otra forma. (Marx, 1861-63/1987: 33).

La recuperación por parte del capital social global del plusvalor producido por sus obreros que fue a parar a manos de los terratenientes bajo la forma de renta de la tierra encierra, pues, una contradicción. Si, por un lado, se muestra susceptible de reabsorción en cuanto los terratenientes son meros parásitos sociales y, por lo tanto, inservibles para todo proceso de acumulación de capital, por otro lado, se muestra enteramente inasible en cuanto implica poner en jaque a la propiedad privada sobre la tierra y, con ella, al proceso de acumulación de capital mismo. Marx presenta el desarrollo de esta contradicción de la siguiente manera: "El capital no puede abolir la propiedad sobre la tierra. Pero, convirtiéndola en una renta [abonada al Estado], se apropiaría de ella como clase para hacer frente a los gastos del Estado, se la apropiaría, por tanto, dando un rodeo, ya que no puede hacerlo directamente." (Marx, 1861-63/1989b: 419). En efecto, en cuanto la renta de la tierra es una masa de valor que apropia el terrateniente únicamente en virtud de la relación económica que personifica, el capital social global puede apropiarse de ella mediante el poder del Estado, o sea, imponiéndose

sobre el curso de realización de dicha relación económica. Sin embargo, precisamente por ser la renta de la tierra el rédito correspondiente a la propiedad privada sobre la tierra, esta apropiación está limitada cuantitativamente por el cuestionamiento de la propiedad privada que implica esta apropiación. En conclusión, en tanto representante político del capital social, el Estado puede avanzar en la *recuperación* de la renta de la tierra, pero con un límite específico.

3. La recuperación de la renta de la tierra por parte del capital social global y el límite de los países históricamente dedicados a la producción de materias primas. El caso argentino

Estando mediada por la forma nacional que toma la acumulación de capital, la cuestión de la recuperación de la renta de la tierra captada en los países dedicados a la producción de materias primas solo puede desarrollarse examinando un ámbito nacional en particular. Esta tarea ha sido llevada a cabo originalmente por Iñigo Carrera (1999; 2002; 2007) para el caso de la Argentina y, sobre la base de esta investigación, por Grinberg (2008; 2013; 2016) para el caso de Brasil. Más recientemente, y en investigaciones que aún están en proceso, este mismo enfoque ha sido utilizado por Kornblihtt (2015), Dachevsky y Kornblihtt (2016) y Purcell (2016) para los casos de Venezuela y Ecuador. Dado el alcance y el propósito de este artículo, en lo que sigue presentaremos una síntesis del caso argentino a modo de ilustración de las formas concretas que puede tomar la apropiación de la renta de la tierra por parte del capital en los países especializados en la producción de materias primas y, a su turno, de la forma específica que adquieren estas economías nacionales en virtud de tales formas de apropiación. Salvo indicación de lo contrario, esta sucinta presentación se basa en los citados trabajos de Iñigo Carrera.

3.1. Las formas que adopta la recuperación de renta de la tierra

Una primera forma de sustraerle renta de la tierra al terrateniente es a través de un impuesto directo sobre ella, esto es, una vez que ya se encuentre en los bolsillos del terrateniente. Esta forma se intentó en la Argentina bajo el "impuesto a la renta potencial de la tierra", pero nunca llegó a aplicarse efectivamente (Nuñez Miñana, 1985). La razón de la imposibilidad de su aplicación no se encuentra en la abstracta fuerza política de la clase terrateniente, como usualmente suele sostenerse (Basualdo y Khavisse, 1993: 216), sino en el carácter "confiscatorio", o

cuando menos violatorio del principio de la equidad fiscal, que acabaría presentando este impuesto dada la magnitud de la masa de valor en juego (Iñigo Carrera, 2007: 120). En particular, dadas las diferencias naturales entre las tierras, dicho carácter confiscatorio y de inequidad fiscal se presentaría, ante todo, violentamente al interior mismo de la clase terrateniente. Pero además, y fundamentalmente, se presentaría respecto del conjunto del capital. Por eso, como diría Marx, este impuesto nunca pudo ni pasará de ser un "anhelo del corazón" de la clase capitalista argentina y extranjera.

Una segunda forma de sustraerle renta de la tierra al terrateniente es a través de un impuesto general, no ya sobre el valor captado por cada terrateniente particular, sino sobre las mercancías que son portadoras de renta de la tierra. El hecho de que este impuesto se aplique, en última instancia, a la porción del precio de la mercancía que corresponde a la renta de la tierra y no al capital constante, al capital variable o a la ganancia, se explica por la referida naturaleza del rédito que constituye la renta de la tierra. En efecto, si el impuesto se aplicase sobre el capital, cualquiera sea su parte, se vería directamente afectada la producción material de las mercancías en cuestión y, a la postre, la propia recaudación impositiva. En cambio, si se afecta la renta de la tierra, la producción material sigue su curso normal. Este impuesto ha aparecido una y otra vez en la historia argentina para el caso de las mercancías agrarias destinadas a la exportación. Sin embargo, el monto de este impuesto siempre ha sido reducido respecto de la masa de renta de la tierra en juego (Iñigo Carrera, 2007: 88-90). De manera general, el hecho de que la magnitud de este tipo de impuesto siempre haya sido acotada se explica porque, pasado cierto límite, también aparece teniendo un carácter confiscatorio o violatorio del principio de equidad fiscal, tal como se puso de manifiesto en el conflicto por las retenciones móviles del año 2008. Con todo, a diferencia del impuesto sobre la renta potencial de la tierra, este tipo de gravamen constituye una forma real de apropiación de la renta de la tierra.

El alcance de las retenciones a las exportaciones no se detiene, sin embargo, en las mercancías sobre las que se aplica directamente. Por mediación de la competencia, los impuestos a las mercancías destinadas al mercado mundial recortan el precio del mismo tipo de mercancías destinadas al mercado interno. Quienes compran internamente estas mercancías abarataadas, por lo tanto, se están apropiando de una masa

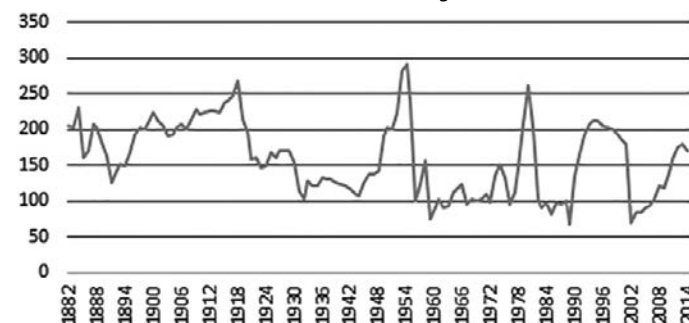
de renta de la tierra del mismo modo en que lo hace el Estado cuando recauda el impuesto (Iñigo Carrera, 2007: 20). Veremos más adelante quiénes son los beneficiarios últimos de esta apropiación que, evidentemente, no es ni la clase obrera que consume dichas mercancías ni el Estado en sí mismo.

Una tercera forma de sustraerle renta de la tierra al terrateniente es regular directamente los precios internos de las materias primas. Aquí se opera el mismo mecanismo que con la aplicación de las retenciones a las exportaciones. Los consumidores pagan las mercancías en cuestión a un precio de mercado que es menor al precio de producción, apropiándose en primera instancia con una parte de la renta de la tierra portada en ellas. Las formas a través de las cuales el Estado puede llevar adelante esta regulación de precios internos son varias. En la Argentina ha preponderado la fijación de precios máximos para determinadas mercancías y la existencia de cupos de exportación. Sin embargo, la forma más potente de esta apropiación se ha dado en breves períodos históricos en donde el Estado compró directamente las mercancías portadoras de renta de la tierra a precios de mercado más bajos que los precios de producción, para luego venderlas al nivel de estos últimos. En este caso se trata de una apropiación directa de la renta de la tierra, esto es, sin la mediación del consumo individual o productivo bajo la que se realiza el otro tipo de regulación de los precios internos (Iñigo Carrera, 2007: 21). Como es evidente, esta forma de apropiación de renta de la tierra conlleva los mismos límites que tiene un impuesto sobre las materias primas que se exportan. No bien se avanza en la magnitud de renta de la tierra apropiada por esta vía salta a la vista su carácter confiscatorio o violatorio del principio de equidad fiscal. Por eso, al igual que las retenciones a las exportaciones, en la Argentina este mecanismo de apropiación ha sido limitado en relación a la masa total de renta de la tierra disponible y comúnmente se lo ha alternado con la aplicación de retenciones (Iñigo Carrera, 2007: 88-90).

Hasta aquí parecería que, dada la contradicción entre la sustracción de la renta de la tierra al terrateniente y el derecho a la propiedad privada, la recuperación del plusvalor cedido por el capital social global en la compra de materias primas no puede más que avanzar sobre una porción muy limitada del mismo. Sin embargo, existe un mecanismo de sustracción de la renta de la tierra que, por su carácter velado y a la vez indirecto, logra escapar de esta contradicción esencial. Se trata de la

sobrevaluación de la moneda nacional en relación con la moneda que funciona como dinero mundial (Iñigo Carrera, 2007: 19). Por su potencialidad, este mecanismo ha sido una constante en la historia del proceso argentino de acumulación de capital y, como veremos, es el que en definitiva explica la especificidad que caracteriza a este. Antes de analizarlo, y para dar una idea más clara de su importancia, notemos mediante el siguiente gráfico la magnitud y la recurrencia con que aparece este fenómeno en el curso del desarrollo histórico de esta economía nacional:

Gráfico 1. Sobrevaluación de la moneda nacional. Argentina 1882-2014



Fuente: elaboración propia en base a Iñigo Carrera (2007).

La sobrevaluación de la moneda nacional significa que por cada unidad de dicha moneda que se intercambia por la que funciona como dinero mundial se recibe una mayor cantidad de esta última que la correspondiente a la capacidad real para representar valor de la primera. Dicho de otro modo, quien cambia moneda extranjera por moneda nacional recibe una menor cantidad de riqueza social que la que debería recibir si el tipo de cambio estuviese en su paridad.¹¹ En la medida en que la moneda extranjera ingresa al país por medio de las exportaciones, la existencia de una sobrevaluación de la moneda local significa que los capitales que exportan deben contar con una ganancia extraordinaria que puedan perder en la mediación cambiaria sin afectar su reproducción normal. En los países especializados en la producción de materias

11 - La cuestión de la determinación del tipo de cambio y, en consecuencia, de la sobrevaluación o subvaluación de la moneda nacional, no ha carecido ni carece actualmente de polémicas. Para una discusión las distintas posiciones en debate, véase Iñigo Carrera (2008).

primas, dicha ganancia extraordinaria no puede ser sino la renta de la tierra portada en las mercancías agrarias o mineras que se exportan.

Los destinos de la renta de la tierra retenida en la mediación cambiaría son varios. Señalemos, por ahora, dos que se presentan de manera inmediata. En primer lugar, dicha renta de la tierra puede ir a parar a los bolsillos de los importadores que, debido a la misma sobrevaluación de la moneda, necesitan desembolsar una menor cantidad de riqueza social para adquirir la moneda extranjera con la que compran las mercancías importadas. En segundo lugar, puede ir a parar al Estado a través de impuestos extraordinarios a la importación, esto es, de impuestos que lleven el precio abaratado de las mercancías importadas por la sobrevaluación de la moneda nacional a su precio normal. Por otra parte, del mismo modo que en el caso de las retenciones a las exportaciones, el efecto sobre los precios de las materias primas que se exportan provocado por la sobrevaluación de la moneda se traslada automáticamente a los precios de las mismas mercancías que se consumen internamente, de modo que indirectamente la sobrevaluación también abre otra vía de apropiación de renta de la tierra. Esta vez, sus apropiadores inmediatos, aunque evidentemente no sus beneficiarios últimos, son los consumidores de dichas mercancías.

3.2 Los límites de un proceso nacional de acumulación de capital dedicado a la producción de materias primas

Hasta aquí hemos considerado los mecanismos históricamente más relevantes que, mediados por la acción política del Estado nacional en cuanto representante indirecto del capital social global, se han desarrollado para sustraerles renta de la tierra a los terratenientes argentinos. La pregunta que ha quedado pendiente es cómo ha hecho este capital para apropiarse finalmente de ella. Antes de contestarla, o más bien, como primer paso de la respuesta, consideraremos cómo actúa en la actualidad el capital social global en el proceso nacional argentino, esto es, cómo actúa el conjunto del capital que se acumula en la Argentina como parte alícuota del capital social global.

A primera vista, parecería que el capital global actúa en la Argentina tal como lo hace en cualquier otra forma nacional suya. Esta apariencia surge, ante todo, de que buena parte del capital en cuestión es de origen extranjero, es decir, es el mismo que actúa normalmente en otras formas nacionales. Sin embargo, lo que caracteriza al capital extranjero

que se acumula en el país respecto de sus contrapartes en el resto del mundo es que produce en una escala restringida al mercado interno. Y, efectivamente, si tenemos en cuenta el grado y la recurrencia histórica de la sobrevaluación de la moneda nacional, esta característica no llama la atención: en la medida en que las mercancías producidas por estos capitales no portan de manera permanente una ganancia extraordinaria, la existencia de una moneda sobrevaluada impide que se exporten sin afectar la reproducción normal de estos capitales. Lo que sí llama la atención, en cambio, es cómo se pueden reproducir estos capitales normales en un mercado interno tan pequeño como lo es el de la Argentina. Iñigo Carrera lo plantea de manera clara para el caso de la industria automotriz:

¿Cómo pueden [estos capitales] encajar en un mercado de sólo 36 millones de habitantes, la mitad de los cuales viven hoy bajo la línea de pobreza y cuyo salario promedio es sólo una décima parte del salario norteamericano? Por ejemplo, seis de las principales automotrices del mundo aún tiene plantas de producción en la Argentina. Cada exportación que realizan a la zona del Mercosur está compensada con una importación, balanceando así cualquier expansión de la escala de la producción más allá de la del mercado interno. A la inversa, en Italia, cuya población es dos tercios más grande y el salario promedio se acerca al norteamericano, hay sólo una automotriz que es, además, incapaz de sostenerse como propiedad de un capital individual. (Iñigo Carrera, 2006: 193)

En efecto, producir exclusivamente para un mercado interno como el de la Argentina significa producir en una pequeña escala y, en consecuencia, producir con mayores costos. En este contexto, para sostener la apropiación de una tasa de ganancia normal es necesario contar con una fuente alternativa de plusvalor que compense esos mayores costos. Por supuesto, una fuente de este plusvalor puede ser la compra de la fuerza de trabajo circunstancialmente por debajo de su valor. También puede ser el plusvalor liberado por los pequeños capitales que se vinculan con estos capitales en la circulación (Iñigo Carrera, 2003/2013: 138-141). Pero ni esta baratura relativa de la fuerza de trabajo local ni la apropiación de plusvalor liberado por los pequeños capitales puede ser la base de la acumulación del capital normal en la Argentina. De ser el

caso, antes que limitarse a producir para el mercado interno, los capitales industriales producirían esencialmente para el mercado mundial (Iñigo Carrera, 2006: 194). Como se desprende de nuestro desarrollo, la fuente esencial del plusvalor que compensa los mayores costos en los que incurren estos capitales normales no es otra que la renta de la tierra que se les sustrae a los terratenientes a través de los mecanismos recién analizados.

Los capitales normales que se acumulan en la Argentina se hacen de esta renta de la tierra de diversas formas. En la medida en que dicha renta cae directamente en manos del Estado nacional vía impuestos a la exportación, control directo del comercio exterior o impuestos sobre la importación que compensan la sobrevaluación de la moneda local, fluye hacia los capitales en cuestión a través de subsidios, exenciones impositivas, compras de sus mercancías, etc. En la medida en que la renta de la tierra cae en manos de la clase obrera mediante la compra de mercancías agrarias abaratadas por efecto de los impuestos a la exportación o la sobrevaluación de la moneda local, automáticamente se transfiere al capital bajo la forma de un abaratamiento de la fuerza de trabajo. Finalmente, en la medida en que la renta de la tierra queda retenida en la mediación cambiaria por la sobrevaluación de la moneda local es apropiada por el capital a través de la compra de medios de producción importados o de la remisión de sus ganancias al exterior.

Pero, además, esta forma de apropiación de la renta de la tierra que limita la producción industrial al mercado interno, y con ello la escala de producción de los capitales, les permite a los capitales extranjeros acceder a otra ventaja particular: pueden convertir su maquinaria que ya ha devenido técnicamente obsoleta desde el punto de vista de las condiciones normales de producción en el mercado mundial en maquinaria aún con vida útil en las condiciones que imperan en el mercado interno (Iñigo Carrera, 1999: 12).¹² En lo que respecta a esta parte del capital, esto significa lisa y llanamente la obtención de una tasa de ganancia infinita en la medida en que se trata de la valorización de un capital cuyo valor es prácticamente nulo (Iñigo Carrera, 2007: 66).

Si miramos el proceso en su unidad encontramos, sin embargo, que esta apropiación de la renta de la tierra por parte del capital social global comporta una contradicción insalvable. Por un lado, tenemos que la

12 - Cfr. especialmente Fitzsimons y Guevara (2016: 200) para el caso de la industria automotriz.

sobrevaluación de la moneda local, dado su carácter indirecto y velado, es la única forma en que se puede apropiar una cantidad sustantiva de renta de la tierra. A su vez, esta misma forma de apropiación limita la producción industrial al mercado interno permitiéndole al capital extranjero valorizar medios de producción ya obsoletos. Sin embargo, por otro lado, tenemos que precisamente esta restricción al mercado interno implica una barrera al desarrollo de la acumulación de capital en su conjunto. Por lo tanto, el resultado es un proceso de acumulación de capital que permite la recuperación de la renta de la tierra por parte del capital social global, pero que lo hace al mismo tiempo a costa de limitarse como proceso de acumulación. Así, los capitales más concentrados se acumulan siempre con el límite que les impone la cantidad de renta de la tierra disponible que hay para compensar la diferencia en sus escalas de producción respecto de las que rigen en el mundo, que cada vez es mayor. Mientras tanto, la población obrera sigue creciendo y engrosando las filas de la población superflua.

Conclusión

Volvamos sobre la sucinta descripción realizada en la introducción de este artículo sobre las posiciones dominantes en la literatura especializada respecto de nuestra problemática. Decíamos allí que en los enfoques críticos primaba la explicación del curso de los países históricamente dedicados a la producción de materias primas por la lucha de clases local, por las relaciones políticas internacionales y por el intercambio económico desigual entre los países.

Respecto de las explicaciones que se basan en las relaciones políticas, sean lo locales o internacionales, el enfoque se ha buscado presentar en este artículo no se distingue por no reconocerle ningún papel a estas relaciones. Se distingue, en cambio, por fundamentarlas en las necesidades del proceso mundial de acumulación de capital. Dicho de otro modo, no es que para este enfoque las políticas económicas que signan el curso de este tipo de economías nacionales no sean el resultado de la lucha de clases local o de las relaciones políticas internacionales, sino que tales relaciones políticas son la forma de realizarse un contenido diferente de ellas: las relaciones económicas en que se resuelve la unidad del proceso mundial de acumulación de capital. Como se ha señalado más arriba, tal es la conclusión que se desprende de reconocer al capital como una relación social cosificada que es mundial

por su contenido y nacional solo por su forma concreta de realizarse.

El enfoque alternativo que se ha buscado presentar en estas páginas se distingue también decisivamente, no obstante, de las explicaciones que desde un marco pretendidamente materialista se basan en la existencia de un intercambio económico desigual entre los países. En efecto, al considerar a la porción de valor de las materias primas que constituye la renta de la tierra, hemos visto que lo que caracteriza al intercambio económico de estas mercancías es precisamente la existencia de un flujo de plusvalor en el sentido inverso al señalado por estas explicaciones: a estas economías nacionales entra una masa de riqueza extraordinaria producida por trabajadores situados en otras economías nacionales. Otra vez, como se ha señalado más arriba, tal es la conclusión que se desprende de la realización de la "ley del valor" cuando se intercambian mercancías portadoras de renta de la tierra en el mercado mundial.

En particular, esta última conclusión parece contradecir de plano las manifestaciones que distinguen a los países históricamente dedicados a la producción de materias primas. Sin embargo, siguiendo precisamente los desarrollos de Marx sobre la renta de la tierra, hemos visto que esta cesión de plusvalor a favor de los terratenientes necesita desarrollarse en su contrario: la *recuperación* del mismo a manos del capital social global. Y, a su turno, hemos visto que las formas concretas que toma esta recuperación, en particular la sobrevaluación de la moneda local, explican las trabas al desarrollo que presentan este tipo de economías. Así, se puede concluir que este enfoque alternativo es enteramente consistente con los fundamentos de la crítica de la economía política.

Referencias bibliográficas

Academia de Ciencias de la U.R.S.S. (1956). *Manual de Economía política*. México: Grijalbo (trabajo original publicado en 1954).

Balassa, B. (1990). "Policy Choices in the Newly Industrializing Countries". *World Bank Publications*, v. 432.

Bartra, A. (1979). "La renta capitalista de la tierra". *Cuadernos Agrarios*, v. 7/8, pp. 41-112 (trabajo original publicado en 1976).

Basualdo, E. y Khavisse, M. (1993). *El nuevo poder terrateniente. Investigación sobre los nuevos y viejos propietarios de tierras de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Planeta.

Borón, A. (1996). *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. México: CLACSO.

Caligaris, G. (2012). "Clases sociales, lucha de clases y Estado en el desarrollo de la crítica de la economía política". En: G. Caligaris, y Fitzsimons, A. *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx* (pp. 72-91). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

Caligaris, G. (2014). "Dos debates en torno a la renta de la tierra y sus implicancias para el análisis de la acumulación de capital en la Argentina". *Razón y Revolución*, v. 27, pp. 63-83.

Caligaris, G. y Starosta, G. (2015). "La crítica marxiana de la dialéctica hegeliana. De la reproducción ideal de un proceso ideal a la reproducción ideal de un proceso real." *Praxis Filosófica*, v. 41, pp. 81-112.

Charnock, G. y Starosta, G. (2016) *The New International Division of Labour. Global Transformation and Uneven Development*. London: Palgrave Macmillan.

Clarke, S. (1991). *The State Debate*. London: Macmillan.

Clarke, S. (2001). "Class Struggle and Global Overaccumulation". En: Albritton, R., Itoh, M., Westra, R. y Zuege, A. *Phases of Capitalist Development: Booms, Crises and Globalization* (pp. 76-92). London: Macmillan.

Cox, R. W. (1981). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, v. 24, pp. 129-162.

Dachevsky, F. y Kornblihtt, J. (2016). "Reproduction and crisis of capitalism in Venezuela during Chavism". *Latin American Perspectives*, en prensa.

Emmanuel, A. (1972). *El intercambio desigual. Ensayo sobre los*

antagonismos en las relaciones económicas internacionales. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1969).

Engels, F. (1989). "Introducción [a "La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850"]". En: Marx, K. y Engels, F. *Las revoluciones de 1848* (pp. 406-422). México: FCE, (trabajo original publicado en 1895).

Fitzsimons, A. (2016). "Proceso de trabajo e internacionalización del capital: determinantes globales del 'atraso' tecnológico de la industria automotriz argentina en las décadas de 1950 y 1960". *Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo, estudios culturales, narrativas sociológicas y literarias*, v. 26, pp. 225-240.

Fitzsimons, A. y Guevara, S. (2016). "Transnational Corporations and the 'Restructuring' of the Argentine Automotive Industry: Change or Continuity?" En: Charnock, G. y Starosta, G. *The New International Division of Labour. Global Transformation and Uneven Development* (pp. 183-213). London: Palgrave Macmillan.

Fröbel, F., Jürgen, H. y Otto, K. (1977). *La nueva división internacional del trabajo. Paro estructural en los apíses industrializados e industrialización de los países en desarrollo*. Madrid: Siglo XXI, 1980.

Grinberg, N. (2008). "From the 'Miracle' to the 'Lost Decade': intersectoral transfers and external credit in the Brazilian economy". *Brazilian Journal of Political Economy*, v. 28, n.º 2, pp. 291-311.

Grinberg, N. (2013). Capital accumulation and ground-rent in Brazil: 1953–2008. *International Review of Applied Economics*, v. 27, n.º 4, pp. 449-471.

Grinberg, N. (2016). "From Populist Developmentalism to Liberal Neodevelopmentalism: The Specificity and Historical Development of Brazilian Capital Accumulation". *Critical Historical Studies*, v. 3, n.º 1, pp. 65-104.

Grinberg, N. y Starosta, G. (2015). "From global capital accumulation to varieties of centre-leftism in South America". En: Spronk, S. y Webber, J. R. *Crisis and Contradiction: Marxist Perspectives on Latin American in the Global Economy* (pp. 236-272). Leiden: Brill.

Guevara, S. (2011a). "El MERCOSUR a la luz de la industria automotriz: integración productiva, intensificación del trabajo y acumulación de capital". *Studia Politicæ*, v. 23, pp. 51-74.

Guevara, S. (2011b). "Iterações no Acúmulo de Processo de Capitais a Nível Mundial e Integração Regional: uma análise das diferentes abordagens teóricas". *Revista Política Hoje*, v. 20, n.º 1, pp. 132-185.

Holloway, J., y Picciotto, S. (1978). *State and Capital. A Marxist Debate*. London: Edward Arnold Publishers.

Iñigo Carrera, J. (1999). *La acumulación de capital en la Argentina*. Ciudad de Buenos Aires: CICP.

Iñigo Carrera, J. (2000). "Crisis y perspectivas del capitalismo argentino". *Realidad Económica*, v. 171, pp. 52-75.

Iñigo Carrera, J. (2002). "Estancamiento, crisis y deuda externa: Evidencias de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina". *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, v. 12, n.º 23, pp. 3-38.

Iñigo Carrera, J. (2006). "Argentina: The reproduction of capital accumulation through political crisis". *Historical Materialism*, v. 14, n.º 1, pp. 185-219.

Iñigo Carrera, J. (2007). *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I, Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Iñigo Carrera, J. (2008). *Apariencia y realidad en la relación entre tipo de cambio y productividad del trabajo. Contribución al debate*. Buenos Aires: CICP.

Iñigo Carrera, J. (2013). *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires: Imago Mundi (trabajo original publicado en 2003).

Kay, C. (2010). *Latin American theories of development and underdevelopment*. London: Routledge (trabajo original publicado en 1989).

Kornblihtt, J. (2015). "Oil rent appropriation, capital accumulation and class struggle in Venezuela (1970 – 2010)". *World Review of Political Economy*, v. 6, n.º 1, pp. 58-85.

Laclau, E. (1969). "Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno". *Revista latinoamericana de sociología*, v. 5, n.º 2, pp. 276-316.

Lapidus, I., y Ostrovitianov, K. (1929). *An outline of political economy: political economy and soviet economics*. London: Martin Lawrence.

Lenin, V. I. (1946). El imperialismo, fase superior del capitalismo (ezboso popular). En V. I. Lenin, *Obras Escogidas. Tomo 2* (pp. 415-552). Buenos Aires: Editorial Problemas (trabajo original publicado en 1917).

Marini, R. M. (1973). *Dialéctica de la dependencia*. México: Ediciones Era, 1991.

Marx, K. (1983). Carta a Lasalle del 22 de Febrero de 1858. En K. Marx, & F. Engels, *Cartas sobre "El Capital"* (pp. 88-89). La Habana: Editora Política (trabajo original publicado en 1858).

Marx, K. (1987). *Teorías sobre la plusvalía II. Tomo IV de El Capital*. México: FCE (trabajo original publicado en 1861-63).

Marx, K. (1989a). La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850. En K. Marx, & F. Engels, *Las revoluciones de 1848* (pp. 313-422). México: FCE (trabajo original publicado en 1850).

Marx, K. (1989b). *Teorías sobre la plusvalía III. Tomo IV de El Capital*. México: FCE (trabajo original publicado en 1861-63).

Marx, K. (1997a). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858. Volumen I*. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1857-58).

Marx, K. (1997b). *Contribución a la crítica de la economía política*. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1859).

Marx, K. (1997c). *El capital. Crítica de la economía política. Tomo III/Vol. 8*. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1894).

Marx, K. (1998). *El capital. Crítica de la economía política. Tomo III/Vol. 6*. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1894).

Marx, K. (1999a). *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza (trabajo original publicado en 1844).

Marx, K. (1999b). *El capital. Crítica de la economía política. Tomo I/Vol. 2*. México: Siglo XXI (trabajo original publicado en 1867).

Marx, K., y Engels, F. (1985). *La ideología alemana*. Buenos Aires: Pueblos Unidos (trabajo original publicado en 1845).

Marx, K., y Engels, F. (2008). *Manifiesto Comunista*. Madrid: Alianza (trabajo original publicado en 1848).

Nuñez Miñana, H. (1985). "Validez actual del impuesto a la renta neta potencial de la tierra en la Argentina". *Desarrollo económico*, v. 25, n.º 98, pp. 270-289.

Purcell, T. (2016). "Post-neoliberalism' in the International Division of of Labour: the Divergent Cases of Ecuador and Venezuela". En: Charnock, G. y Starosta, G. *The New International Division of Labour. Global Transformation and Uneven Development* (pp. 107-126). London: Palgrave Macmillan UK.

Starosta, G. (2015). *Marx's Capital, Method and Revolutionary Subjectivity*. Leiden: Brill.

Starosta, G. (2016). "Revisiting the New International Division of Labour

Thesis". En: Charnock, G. y Starosta, G. *The New International Division of Labour. Global Transformations and Uneven National Development* (pp. 79-103). London: Palgrave Macmillan.

Wallerstein, I. (1991). "World-system". En: Bottomore, T. *A dictionary of marxist thought* (pp. 590-591). Oxford: Blackwell Publishers.